



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 3 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

AVISO No. 006 DE 2022

Juez: YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente: 2021-00001
Demandante: OSCAR ARMANDO SANDOVAL
Demandado: MUNICIPIO DE CHÍA
Medio de control: NULIDAD SIMPLE – NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5º DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES:

Que mediante auto dictado el **veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)** se ordenó admitir y dar trámite a la **demanda** de la referencia, en la cual solicita la nulidad de los siguientes actos administrativos de carácter general:

- Decreto 308 del 25 de junio de 2019, expedido por el Alcalde Municipal de Chía, por el cual se adiciona la planta de personal de la administración del Municipio de Chía, suprimiendo y creando empleos.
- Decreto 809 del 28 de noviembre de 2019, expedido por el Alcalde Municipal de Chía, a través del cual se modifica el decreto 308 del 25 de junio de 2019.
- Decreto 845 del 20 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Municipal de Chía por el cual se modifica parcialmente el decreto 308 del 25 de junio de 2019, modificado por el decreto 809 del 28 de noviembre de 2019.
- Decreto 875 del 27 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Municipal de Chía, por el cual se modifica parcialmente el decreto 308 del 25 de junio de 2019, modificado por el decreto 809 del 28 de noviembre de 2019 y el decreto 845 del 20 de diciembre de 2019.

Este aviso se publica en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días en Zipaquirá, hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

OSCAR IVÁN GARZÓN AMAYA
Secretario